

BASES DE PROMOCIÓN
"EXPERIENCIA ORIGEN NATURAL"
AGUAS CCU-NESTLÉ CHILE S.A.

1. AGUAS CCU-NESTLÉ CHILE S.A., en adelante "AGUAS CCU", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada "EXPERIENCIA ORIGEN NATURAL" en adelante, la "Promoción", destinado a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental, que ingresen al sitio web www.origenatural.cl (en adelante, el "sitio web"), y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. La Promoción estará vigente desde el día 1 de agosto 2019 hasta el día 29 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive.
4. Para ser parte de esta Promoción, los usuarios deberán:
 - a. Ingresar al sitio <http://www.origenatural.cl> (el sitio web);
 - b. Inscribirse en el sitio web ingresando sus datos personales (nombre, RUT, fecha de nacimiento y correo electrónico.)
5. El premio para cada una de las personas que resulten ganadoras consiste 1 (uno) de los siguientes premios:
 - a. 1 (un) kit para una Prueba de ADN de etnicidad de la empresa MyHeritage (<https://www.myheritage.es/dna>).

Total de Premios: 60 (sesenta) kits para una Prueba de ADN de etnicidad.

Adicionalmente, existirán 3 (tres) premios adicionales que se sortearán entre todas las personas que hubieren resultado ganadoras del premio señalado previamente, consistente en 1 (un) premio de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), cada uno, el que se pagará a través de un vale vista nominativo a nombre de la persona que resulte ganadora, el que podrá ser usado por las personas ganadoras para viajar a alguno de los lugares que señale el resultado de su Prueba de ADN de etnicidad.

Total de premios: 3 (tres) premios por \$4.000.000 de pesos.

6. A partir del día 5 de agosto de 2019, se llevarán a cabo sorteos semanales en los que se elegirá de entre todas las personas que cumplan con la mecánica del Promoción establecida en estas bases mediante un sistema aleatorio denominado Random o Tómbola Electrónica, a un total de 60 (sesenta) personas ganadoras, de acuerdo al siguiente detalle:
 - a. Lunes 5 de Agosto: Se elegirá a un total de 5 (cinco) personas ganadoras de 1 (un) kit para una Prueba de ADN de etnicidad.
 - b. Lunes 12 de Agosto: Se elegirá a un total de 7 (siete) personas ganadoras de 1 (un) kit para una Prueba de ADN de etnicidad.
 - c. Lunes 19 de Agosto: Se elegirá a un total de 7 (siete) personas ganadoras de 1 (un) kit para una Prueba de ADN de etnicidad.
 - d. Lunes 26 de Agosto: Se elegirá a un total de 7 (siete) personas ganadoras de 1 (un) kit para una Prueba de ADN de etnicidad.
 - e. Lunes 2 de Septiembre: Se elegirá a un total de 7 (siete) personas ganadoras de 1 (un) kit para una Prueba de ADN de etnicidad.
 - f. Lunes 9 de Septiembre: Se elegirá a un total de 7 (siete) personas ganadoras de 1 (un) kit para una Prueba de ADN de etnicidad.
 - g. Lunes 16 de Septiembre: Se elegirá a un total de 7 (siete) personas ganadoras de 1 (un) kit para una Prueba de ADN de etnicidad.

- h. Lunes 23 de Septiembre: Se elegirá a un total de 7 (siete) personas ganadoras de 1 (un) kit para una Prueba de ADN de etnicidad.
- i. Lunes 30 de Septiembre: Se elegirá a un total de 6 (seis) personas ganadoras de 1 (un) kit para una Prueba de ADN de etnicidad.

A las personas que resulten ganadoras de 1 (un) Kit para una Prueba de ADN de etnicidad, se les enviará el Kit al domicilio que indiquen al momento de ser contactadas, sin costo adicional para estas. Posteriormente, habiendo recibido el KIT, las personas deberán completar las instrucciones del Kit, y dar aviso vía correo electrónico a AGUAS CCU que ya fue realizado y que está listo para ser retirado en un período de no más de 7 días. Se hace expresa mención que aquellas personas ganadoras que no dieran aviso de lo anterior, no podrán participar en el sorteo adicional señalado en el párrafo siguiente. Una vez recibida dicha confirmación, AGUAS CCU retirará los kits desde el domicilio que indiquen al momento de ser contactadas y los enviará a la empresa encargada de llevar a cabo los tests respectivos. Finalmente, los resultados de dichos test se enviarán vía correo electrónico en un plazo de 7 (siete) semanas aproximadamente.

Adicionalmente, el día 30 de septiembre de 2019, se llevará a cabo 1 (un) sorteo en el que se elegirá de entre todas las personas que hubieren resultado ganadoras de 1 (un) Kit para una Prueba de ADN de etnicidad, y que hubieren dado aviso que el test fue realizado en un plazo de no más de 7 días, a un total de 3 (tres) personas ganadoras de 1(un) premio en dinero de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) cada uno, el que se entregará a través de un vale vista nominativo a nombre de la persona que resulte ganadora el que podrá ser cobrado en cualquier sucursal del Banco de Chile con su cédula de identidad.

7. Los nombres de las personas que resulten ganadoras serán publicados en el sitio web (<http://www.origenatural.cl>) los días lunes de cada semana. Se contactará a los ganadores vía correo electrónico, solicitando sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y dirección).

Una vez notificados, los ganadores tendrán un plazo de 6 (seis) días para hacer llegar la información solicitada. Posteriormente, se les indicará por el mismo medio (correo electrónico) cómo se hará la entrega del premio. En el caso de no comunicarse por medio de correo electrónico, éste perderá su derecho al premio y AGUAS CCU elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 6 (seis) días para comunicarse y hacer válido su premio.

8. Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. AGUAS CCU no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo AGUAS CCU disponer libremente de éste.

9. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU; y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción; B) el Notario Público de Santiago Juan Ricardo San Martín, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia; y C) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Promoción.
- AGUAS CCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de Facebook, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier

contenido que no concuerde con el espíritu de la presente Promoción y los valores de la marca CACHANTUN y AGUAS CCU.

- Los ganadores autorizan expresamente a AGUAS CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que AGUAS CCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
- AGUAS CCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a AGUAS CCU por este concepto.
- Sólo podrán participar aquellas personas que sean propietarias de la información ingresada en el sitio web. AGUAS CCU, no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
- AGUAS CCU, se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- AGUAS CCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros. Los premios no son canjeables por dinero u otros objetos, el ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de AGUAS CCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- AGUAS CCU, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente el sitio web y modificando las respectivas bases que se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.
- Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de AGUAS CCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1500, Renca, Santiago y en el sitio web www.origenatural.cl.



Carlos González Gaete
Abogado

